



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 148/2010

ZAPALLAR, 15 de Enero de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 61/2010, de fecha 8 de Enero de 2010, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios de fecha 04 de Diciembre de 2009, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **ELIANA FERNANDEZ MORALES**, chilena, cédula nacional de identidad N° _____ domiciliada para estos efectos en Pasaje _____
- 2° La prestadora deberá cumplir la prestación de "**MANIPULACION DE ALIMENTOS Y LIMPIEZA DURANTE EL PROCESO ELECCIONARIO EN LA ESCUELA MERCEDES MATURANA**".
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará a la prestadora doña Eliana Fernández Morales, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula segunda del contrato de prestación de servicios la suma diaria de \$ **17.778.-** (Diecisiete mil setecientos setenta y ocho pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° El presente contrato regirá por los días **15, 16 y 17 de Enero de 2010.**

No obstante lo anterior, la Ilustre Municipalidad de Zapallar se reserva el derecho de poner término anticipado al presente contrato en cualquier momento, pagándose al presentador los honorarios que correspondan a los días efectivamente prestados.

- 5° **IMPUTESE** el gasto al ítem: **215.21.04.004.002.003: Otros Servicios Comunitarios.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: CONTRATOS 2010 / D.A. N° 148.2010.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- INTERESADA.
- 5.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

DM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / ffd.-